

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

Adicionalmente a la normativa sobre reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral en los Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, se especifica la materia del plan de estudios del Grado en Economía susceptible de dicho reconocimiento. (Aprobado por la Comisión Permanente de Junta de Facultad el 14 de diciembre de 2016).

Tipo de experiencia profesional reconocida*, **	Materia del plan de estudios	Competencias específicas que debería acreditar	Créditos a reconocer**
Experiencia profesional en el área fiscal y legal en empresas o instituciones públicas	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10	12 ECTS
	Empresa Derecho Fiscalidad Economía pública	CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE7, CE8, CE9	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS
Experiencia profesional en el área de comercio internacional o cooperación	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10	12 ECTS
	Economía internacional	CE1, CE3, CE5, CE6	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS
Experiencia profesional en el área de servicios de estudios de instituciones públicas o privadas	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10	12 ECTS
	Economía Economía pública Economía española y sectorial Economía monetaria y financiera	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS
Experiencia profesional en banca u otras instituciones financieras	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10	12 ECTS
	Economía monetaria y financiera	CE1, CE2, CE3, CE9	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS
Experiencia profesional en el área de marketing, contabilidad, finanzas o dirección	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10	12 ECTS
	Empresa Gestión empresarial	CE2, CE3, CE7	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS

*En este procedimiento se contemplan las actividades sujetas a un contrato laboral, explícitas en el Informe de Vida Laboral, y avaladas por el empleador.

** La totalidad de los créditos a reconocer para cada estudiante en ningún caso superará el 15% del total de la titulación.

*** El reconocimiento de créditos por experiencia laboral exige una dedicación profesional no reglada de, al menos, un año por cada 6 créditos que se reconozcan (aprobado por la Fundación Madri+d el 20 de julio de 2021).